



JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ- LOCALIDADES DE CIUDAD
BOLÍVAR Y TUNJUELITO

Bogotá D.C., dos (2) de febrero de dos mil veinticuatro

Código Único: 11 001 4103 001 **2023 01010 00**

Ténganse allegada la respuesta al oficio No. 1986 del 22 de enero del año en curso, proveniente de **TELEPERFORMANCE COLOMBIA S.A.S.**, mediante la cual, informó al despacho la imposibilidad de acatar la medida de embargo y retención de la quinta parte que exceda el salario mínimo mensual legal vigente que devengue el ejecutado **OMAR CAMILO JIMÉNEZ TUNJANO**, en la medida en que no se encuentra vinculado a dicha entidad, se incorpora a los autos y se pone en conocimiento de la entidad ejecutante para los fines legales pertinentes.

NOTIFÍQUESE,

NH

GABRIELA MORA CONTRERAS

Juez

JUZGADO 1° DE PEQUEÑAS CAUSAS

La anterior providencia se notificó por estado No. **06** hoy **05/02/2024** a la hora de las **8:00** A.M.

Laura Camila Herrera Ruiz
LAURA CAMILA HERRERA RUIZ
SECRETARIA

Firmado Por:

Gabriela Mora Contreras

Juez

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgado 001 Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1f0103214aedb720868c1aff38342edba462ec32e827f5f517d18d97590cd0dc**

Documento generado en 02/02/2024 12:32:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>